



ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2013-MDJM

Jesús María, 28 de noviembre del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2013-MDJM 27 de agosto del 2013 se autorizó la donación ascendente a S/. 188,320.00 destinada a la ejecución de los trabajos consistentes en el reforzamiento estructural y cambio de techo de la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón, sito en Av. Arnaldo Márquez N° 1417, distrito de Jesús María;

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, con Informe N° 544-2013/MDJM/GDU/SGOPyP del 12 de noviembre del 2013, solicitó un incremento adicional de disponibilidad presupuestal para trabajos complementarios de reforzamiento estructural y cambio de techo de la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón por el monto de S/. 23,180.00;

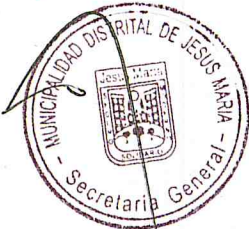
Que, mediante Memorandum N° 2861-2013/MDJM-GPP del 15 de noviembre del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicó que lo solicitado se encuentra coberturado;

Que, mediante Informe N° 1447-2013-MDJM-GAJyRC de fecha 19 de noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina por la procedencia legal de lo solicitado, como prestación adicional y complementaria al Contrato de Servicio N° 033-2013-MDJM, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 083-2013-MDJM-GDU de fecha 20 de noviembre del 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite a documentación referida solicitando a la Secretaría General se tramite la aprobación de la donación por el monto de S/. 23,180.00 adicionales para realizar trabajos complementarios por el servicio de reforzamiento estructural y cambio de techo de la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón;

Que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, conforme lo preceptúa el inciso 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,





ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZASE la donación adicional ascendente a S/. 23,180.00 (Veintitrés mil ciento ochenta y 00/100 Nuevos Soles), para destinarse a la culminación de la ejecución de los trabajos consistentes en el reforzamiento estructural y cambio de techo de la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón, sito en Av. Arnaldo Márquez N° 1417, distrito de Jesús María, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Jesús María
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE